Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA con Nit N°891.380.017-7, con el representante legal la Sra. ELCIRA ESCOBAR CAMPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 31.136.352, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente convenio interadministrativo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Convenio número: 1.230.02-20.3-0156

Tipo de Convenio: CONVENIO PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

Fecha de Acta de Inicio: 07 de noviembre de 2020

Objeto: Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asilo Ancianos de Palmira en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle del Cauca"

Actividades Generales:

A. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.

B. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el convenio.

C. Una vez finalice el objeto del convenio, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

D. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes

E. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Desarrollo Social y Participación y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

F. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

G. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

H. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

A. Elaborar y entregar para aprobación el plan de trabajo para la ejecución del contrato a la supervisora del contrato asignada por la ordenadora del gasto, al día siguiente a la firma del acta del inicio. Producto: Plan de trabajo para la ejecución del contrato.
B. Presentar un informe final de ejecución técnica, financiera, contable, administrativas y jurídica a la terminación del plazo de ejecución del proyecto. Producto: Informe final de ejecución técnica, financiera, contable, administrativas y jurídica.
C. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

1. FRENTE AL CUIDADO DIARIO: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales.
2. FRENTE A LA PROMOCION DE LA SALUD: Mediante el desarrollo de acciones educativas dirigidas a los Adultos Mayores para promover el auto cuidado que permitan a los adultos realizar actividades dirigidas a promover su salud, reconocer y satisfacer sus necesidades con responsabilidad en las siguientes actividades.
3. ACTIVIDAD FISICA TERAPEUTICA: Realizar terapias físicas. La actividad física regula para prevenir diversas disminuciones funcionales asociadas con el envejecimiento, en la práctica de la actividad física regular es una de las prioridades como forma de prevención de enfermedades crónicas y la complicación de las ya presentes especialmente en la Tercera Edad.
4. ATENCIÓN MÉDICA INTERNA Y EXTERNA: Prestar la atención médica con profesionales con el fin de brindarle la atención a cada uno de los Adultos Mayores, elaborando el seguimiento y control con medicamentos, los cuales son ordenados por ellos y suministrados por el personal calificado del Asilo de ancianos, siguiendo las recomendaciones adecuadas en la dieta y el control de medicina.
5. MANTENIMIENTO DE LA SALUD: Brindar el cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, es por eso que el área de Fisioterapia y Enfermería tienen como objeto orientar al Adulto Mayor acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados.
6. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Brindar el servicio de alimentación (Desayuno, refrigerio (mañana y tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minutas de nutricionista.
7. ACTIVIDADES OCUPACIONALES: Brindar el servicio de actividades ocupaciones como: actividades lúdicas, juegos de mesa y entretenimiento. El asilo deberá presentar los siguientes PRODUCTOS: 1. Caracterización con enfoque diferencial y sistematización de la población beneficiaria aplicando la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ficha de caracterización. 2. Informe de gestión mensual de las acciones y actividades realizadas a favor de los beneficiarios, con los respectivos soporten que acrediten el pago. 3. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos

Valor: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($64.800.000)

Plazo: El plazo del presente convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2020, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 3500006891
RPC: 4500033456

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, al 14 de abril del 2021

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca.

Revisó: María Jimena Ortiz Delgado- Jefe Asesora Oficina Jurídica
Proyectó: Segundo Cortés Ortiz- Subdirector Tecnico.
Elaboró: Kelly Vanessa López- Contratista Profesional



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

117

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004633174 FECHA EXPEDICION 09/04/2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA C.C O NIT: 891380017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 28.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 28.700 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

NCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3600	3600
EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4700	4700	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3600	3600	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	7800	7800			

BANCO DE OCCIDENTE 3947 507
RECAUDO CODIGO BARRAS [illegible]0419
10:46:27 2021/04/09 Normal 039
770999839400I 28,700.00 I

28,700.00 EF

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

Referencia1

V-1.4